



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LENID MELO CRUZ y PILAR ANDREA ROSERO MELO en calidad de propietaria y LEGITIMADA respectivamente del señor ABRAHAN ROSERO BARRERA (Q.E.P.D.).

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "PARCELA 22 – LOTE A", con un área georreferenciada de 37 Ha + 1656 m2, identificado con cédula catastral No. 184790003000000010247000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-75692 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la vereda LA CÁNDIDO en Jurisdicción del Municipio de MORELIA en el departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120230030500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "PARCELA 22 – LOTE A", con un área georreferenciada de 37 Ha + 1656 m2, identificado con cédula catastral No. 184790003000000010247000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-75692 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la vereda LA CÁNDIDO en Jurisdicción del Municipio de MORELIA en el departamento del CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento	Caquetá
Municipio	Morelia
Vereda	La Candido

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Nombre o Dirección del predio "PARCELA 22 – LOTE A"
Tipo de predio Urbano ____ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-75692
Área registral	39 ha + 0000 m2
Número predial	184790003000000010247000000000
Área catastral	42 Ha + 8686,7 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	37 Ha + 1656 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIA
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-75692 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral del IGAC, el predio solicitado en restitución se encuentra avaluado en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L COTE. (12.653.000) avalúo vigente hasta 2023.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
393116	1695386,71	4710733,75	1° 14' 30,264" N	75° 36' 1,123" W
393199	1695394,19	4710561,99	1° 14' 30,501" N	75° 36' 6,678" W
393114	1695225,18	4710529,84	1° 14' 24,999" N	75° 36' 7,712" W
393112	1695138,99	4710518,03	1° 14' 22,193" N	75° 36' 8,091" W
393113	1695129,42	4710526,22	1° 14' 21,882" N	75° 36' 7,826" W
393115	1695033,90	4710493,33	1° 14' 18,772" N	75° 36' 8,886" W
393102	1694893,45	4710459,41	1° 14' 14,199" N	75° 36' 9,979" W
393105	1694669,98	4710678,37	1° 14' 6,932" N	75° 36' 2,891" W
393139	1694650,01	4710763,69	1° 14' 6,285" N	75° 36' 0,131" W
393137	1694672,26	4710861,93	1° 14' 7,012" N	75° 35' 56,955" W
199553	1694514,16	4711011,79	1° 14' 1,871" N	75° 35' 52,104" W
199560	1695411,53	4710888,46	1° 14' 31,076" N	75° 35' 56,121" W
199571	1694780,46	4711062,08	1° 14' 10,541" N	75° 35' 50,486" W
199572	1694815,55	4711044,58	1° 14' 11,682" N	75° 35' 51,053" W
199573	1694858,74	4711084,97	1° 14' 13,089" N	75° 35' 49,748" W
199574	1694990,57	4711100,29	1° 14' 17,381" N	75° 35' 49,257" W
262711	1695115,37	4710907,12	1° 14' 21,437" N	75° 35' 55,508" W
262711A	1695260,59	4710895,70	1° 14' 26,163" N	75° 35' 55,882" W
199570	1694632,51	4711023,14	1° 14' 5,724" N	75° 35' 51,740" W
393106	1694697,69	4710410,06	1° 14' 7,826" N	75° 36' 11,569" W

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



393104	1694681,67	4710446,84	1° 14' 7,306" N	75° 36' 10,379" W
393103	1694713,59	4710591,60	1° 14' 8,349" N	75° 36' 5,699" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS		

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<p>Partiendo desde el punto 393199 (1695394,19 N - 4710561,99 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 393116 (1695386,71 N - 4710733,75 E) con una distancia de 171,93 metros, colinda con predio de ANGELA HORTA MEDINA.</p> <p>Se continua desde el punto 393116 (1695386,71 N - 4710733,75 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 199560 (1695411,53 N - 4710888,46 E) con una distancia de 156,68 metros, colinda con predio de ANGELA HORTA MEDINA.</p>
ORIENTE:	<p>Partiendo desde el punto 199560 (1695411,53 N - 4710888,46 E) en línea quebrada, en dirección suroriental pasando por los puntos 262711A y 262711 hasta llegar al punto 199574 (1694990,57 N - 4711100,29 E) con una distancia de 526,77 metros, colinda con predio de MARIO MONTERO</p> <p>Se continua desde el punto 199574 (1694990,57 N - 4711100,29 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por el punto 199573 hasta llegar al punto 199572 (1694815,55 N - 4711044,58 E) con una distancia de 191,85 metros, colinda con predio de MARIO MONTERO</p> <p>Se continua desde el punto 199572 (1694815,55 N - 4711044,58 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 199571 (1694780,46 N - 4711062,08 E) con una distancia de 39,21 metros, colinda con predio de MARIO MONTERO</p> <p>Se continua desde el punto 199571 (1694780,46 N - 4711062,08 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por el punto 199570 hasta llegar al punto 199553 (1694514,16 N - 4711011,79 E) con una distancia de 271,88 metros, colinda con predio de MARIO MONTERO.</p>
SUR	<p>Partiendo desde el punto 199553 (1694514,16 N - 4711011,79 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 393137 (1694672,26 N - 4710861,93 E) con una distancia de 217,83 metros, colinda con predio de REINEL COTACIO.</p> <p>Se continua desde el punto 393137 (1694672,26 N - 4710861,93 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 393139 (1694650,01 N - 4710763,69 E) con una distancia de 100,72 metros, colinda con predio de REINEL COTACIO.</p> <p>Se continua desde el punto 393139 (1694650,01 N - 4710763,69 E) en línea quebrada, en dirección noroccidental pasando por el punto 393105 hasta llegar al punto 393103 (1694713,59 N - 4710591,60 E) con una distancia de 184,74 metros, colinda con predio de REINEL COTACIO.</p> <p>Se continua desde el punto 393103 (1694713,59 N - 4710591,60 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 393104 (1694681,67 N - 4710446,84 E) con una distancia de 148,24 metros, colinda con predio de REINEL COTACIO.</p>

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



	Se continua desde el punto 393104 (1694681,67 N - 4710446,84 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 393106 (1694697,69 N - 4710410,06 E) con una distancia de 40,11 metros, colinda con predio de REINEL COTACIO.
OCCIDENTE	<p>Partiendo desde el punto 393106 (1694697,69 N - 4710410,06 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por los puntos 393102 y 393115 hasta llegar al punto 393113 (1695129,42 N - 4710526,22 E) con una distancia de 447,40 metros, colinda con predio de ORLANDO JARAMILLO.</p> <p>Se continua desde el punto 393113 (1695129,42 N - 4710526,22 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 393112 (1695138,99 N - 4710518,03 E) con una distancia de 12,60 metros, colinda con predio de ORLANDO JARAMILLO.</p> <p>Se continua desde el punto 393112 (1695138,99 N - 4710518,03 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por el punto 393114 hasta llegar al punto 393199 (1695394,19 N - 4710561,99 E) con una distancia de 259,04 metros, colinda con predio de ORLANDO JARAMILLO.</p>

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023